

**ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 5 de marzo de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

**ANEXO**

EXPEDIENTE: LSA-1159-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: ANTONIA SANPEDRO ARIÑO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN JUAN, N.º 28

LOCALIDAD: CAMPILLO DE LLERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: EXCESO DE CAPACIDAD DE ANIMALES PORCINOS EN SU EXPLOTACION

ARTICULO: 7.1.n), 36 Y 38, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

SANCION: SE PROPONE 6.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: CONTRA ESTE ACUERDO NO CABE RECURSO ALGUNO

**ANUNCIO de 13 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 10/10/00077/05.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 4 de diciembre de 2006, recaída en expediente número 10/10/00077/05, cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo I, a D. Javier Bermejo Pérez, con D.N.I. n.º 28940022 L, domiciliado a efecto de notificaciones en la calle Jesús Delgado Valhondo n.º 1, 4.º F, en el municipio de Cáceres, provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 13 de marzo de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, P.D. Orden 30-09-99 (D.O.E. núm. 121, de 16/10/1999), JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

**ANEXO**

“La Directora General de Estructuras Agrarias P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121 de 16/10/1999) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha resuelto desestimar el expediente de ayuda en correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores n.º 10/10/00077/05, perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Decreto 179/2004, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, modificado por el Real Decreto 1650/2004, de 9 de julio.

**DATOS DEL BENEFICIARIO**

Expediente: 10/10/00077/05.

Documento que se notifica: Resolución declarando la desestimación del expediente, procediendo al reintegro de las prestaciones percibidas.